

---

**SECCION DE AVISOS**

---

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado de Distrito  
Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal  
EDICTO**

Emplazamiento Tercero Perjudicado  
GRACIANO SANTIAGO SANTIAGO  
Presente

En los autos del juicio de amparo 1179/2008, promovido por GUSTAVO JOSE OLMOS Y URQUIDI, por propio derecho, y en su carácter de apoderado de la empresa DISTAR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; contra actos de la Junta Especial Número Quince de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio, el dieciocho de noviembre de dos mil ocho, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este juzgado a hacer valer su derecho y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le hará por lista. Queda a su disposición en la secretaría de este órgano jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

Atentamente  
México, D.F., a 25 de noviembre de 2008.  
El Secretario  
**Lic. Alberto Mendoza Macías**  
Rúbrica.

**(R.- 280203)**

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado de Distrito  
Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal  
EDICTO**

Emplazamiento Terceros Perjudicados  
ASESORIA TECNICO ADMINISTRATIVA, SOCIEDAD CIVIL. PERSONAL OPERATIVO CALIFICADO,  
SOCIEDAD CIVIL.  
Presente

En los autos del juicio de amparo 1369/2008, promovido por OCEANOGRAFIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y OTRAS; contra actos de la Junta Especial Número Ocho de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y su Actuario, al ser señalados como terceros perjudicados y desconocerse su domicilio, el once de diciembre de dos mil ocho, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este juzgado a hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se les hará por lista. Queda a su disposición en la secretaría de este órgano jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

Atentamente  
México, D.F., a 16 de diciembre de 2008.  
El Secretario  
**Lic. Alberto Mendoza Macías**  
Rúbrica.

**(R.- 281559)**

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Noveno de Distrito en el Estado  
San Andrés Cholula, Puebla  
EDICTO**

ALBERTO GUADARRAMA HERNANDEZ

VIA NOTIFICACION SE LE COMUNICA; QUE EN ESTE JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA, SE TRAMITA EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 569/2008-VI-12, PROMOVIDO POR BLANCA CORTES GURRIA, CONTRA ACTOS DEL JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y OTRAS, QUE HIZO CONSISTIR EN LA FALTA DE EMPLAZAMIENTO Y TODO LO ACTUADO HASTA LA FASE PROCESAL QUE SE ENCUENTRE EL EXPEDIENTE EJECUTIVO MERCANTIL 216/2008 DEL INDICE DE LA RESPONSABLE; Y SE ORDENO LLAMARLO A JUICIO EN CARACTER DE TERCERO PERJUDICADO, A FIN DE QUE COMPAREZCA A AUDIENCIA CONSTITUCIONAL FIJADA PARA NUEVE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL QUINCE DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, Y SE APERSONE A JUICIO SI A SU INTERES CONVIENE; ASIMISMO, QUEDA A SU DISPOSICION COPIA DEMANDA EN SECRETARIA DE JUZGADO. SE EXPIDE EL PRESENTE PARA SER PUBLICADO DE SIETE EN SIETE DIAS POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN PERIODICO MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA; DADO A DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO, EN SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA. SECRETARIO DE JUZGADO.- LICENCIADO JOSE ANTONIO ROBLES ESQUIVEL.- DOY FE.- RUBRICA.

**(R.- 281065)**

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal  
México  
Juzgado Quincuagésimo Quinto de lo Civil  
EDICTO DE REMATE**

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez 55o. de lo Civil de esta capital, a través del auto de fecha siete de noviembre del presente año, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE ENERO DEL AÑO DIS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda dentro del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por DE LAGE LANDEN AGRICREDIT S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO FILIAL en contra de FRANCISCO GARCIA MEDINA, expediente 402/2007, respecto del bien inmueble ubicado en: HIDALGO (ZUMARRAGA) CIENTO OCHO, COLONIA EL BORDO, EN GUADALUPE, ESTADO DE ZACATECAS. Sirviendo como base para el remate la cantidad de: \$730,591.00 (SETECIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

México, D.F., a 14 de noviembre de 2008.

El C. Secretario de Acuerdos "B"

**Lic. Luis Vargas Zúñiga**

Rúbrica.

**(R.- 281074)**

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal  
EDICTO**

RAFAEL SACAL MICHA, CASA ARIES MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CASA ARIES PROMOCION CORPORATIVA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y CASA ARIES INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, SECCION AMPAROS, MESA X, EXPEDIENTE NUMERO 730/2008 Y SU ACUMULADO 732/2008, JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En el juicio de amparo 730/2008, promovido por Salvador Enrique Urbano Tejeda, como apoderado legal de Compañía Inmobiliaria Troal, sociedad Anónima de Capital Variable y su acumulado 732/2008, seguido por Ramón Julián Rullán Abascal, en representación de Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, contra actos de la Sexta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y otra, en virtud de ignorar el domicilio de los terceros perjudicados Rafael

Sacal Micha, Casa Aries México, Casa Aries Promoción Corporativa y Casa Aries Internacional, todas Sociedades Anónimas de Capital Variable, por auto de veintisiete de noviembre del año dos mil ocho, se ordenó emplazarlas al presente juicio de garantías por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación; apercibidas que de no presentarse en dicho término, se les harán las ulteriores notificaciones por medio de lista, aún las de carácter personal.

Atentamente

México, D.F., a 4 de diciembre de 2008.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Numa Alberto Alvarez Arellano**

Rúbrica.

(R.- 280841)

**Estados Unidos Mexicanos**

**Estado de Jalisco**

**Poder Judicial**

**Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco**

**Primer Partido Judicial**

**Juzgado Quinto de lo Mercantil**

EDICTO

JUICIO MERCANTIL EJECUTIVO, PROMUEVE PATRICIO SANCHEZ SOLIS, CONTRA MIREYA GUADALUPE VERDUGO GALVEZ y RAUL HERNANDEZ HERNANDEZ, EXPEDIENTE 3552/2005, REMATARSE EL PROXIMO 15 DE ENERO DEL 2009, A LAS 10:30, LO SIGUIENTE:

FINCA UBICADA EN BOULEVARD DE LOS CHARROS NUMERO 542-A, FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL VIGIA, EN ZAPOPAN.

AVALUO: \$649,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

POSTURA LEGAL: 2/3 PARTES DEL AVALUO.

EXHIBIR EL 10% DE POSTURA LEGAL.

CONVOQUENSE LICITADORES.

Guadalajara, Jal., a 27 de noviembre de 2008.

La Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Mercantil

**Lic. Salomé Micaela César Vizcaíno**

Rúbrica.

(R.- 281452)

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México,**

**con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl**

EDICTO

TERCERO PERJUDICADO

MARIA DE LA LUZ ROSALIA ESCOBEDO URESTE.

PRESENTE.

CON EL PRESENTE LE ESTOY ANEXANDO EN TRES TANTOS PARA SU PUBLICACION DE SIETE EN SIETE DIAS, EL EDICTO POR EL CUAL SE EMPLAZA A JUICIO A MARIA DE LA LUZ ROSALIA ESCOBEDO URESTE, EN SU CARACTER DE TERCERA PERJUDICADA EN EL JUICIO DE AMPARO DIRECTO 320/2008, PROMOVIDO POR MARIA ELIA ESCOBEDO URESTE, CONTRA ACTOS DEL JUEZ PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO, PREVINIENDOLA PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS, COMPAREZCA ANTE ESTE JUZGADO A RECOGER LA COPIA DE LA DEMANDA DE AMPARO LA QUE QUEDA A SU DISPOSICION EN LA ACTUARIA DE ESTE JUZGADO.

Ciudad Nezahualcóyotl, Edo. de Méx., a 18 de noviembre de 2008.

El C. Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México

**Lic. Adrián López Sosa**

Rúbrica.

(R.- 281710)

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**  
EDICTO

CECILIA GARZA RODRIGUEZ o CECILIA GARZA DE MARTINEZ.

En los autos del juicio ordinario civil 392/2008-II, promovido por TELECOMUNICACIONES DE MEXICO "TELECOMM", por conducto de su apoderado Hugo Ricardo Jiménez Cuevas, en contra de CECILIA GARZA RODRIGUEZ o CECILIA GARZA DE MARTINEZ; al ser señalada como demandada y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordena el emplazamiento de mérito, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, que puede ser cualquiera de los siguientes: la Jornada, el Universal, el Excélsior, el Financiero, el Heraldo de México y el Reforma; lo anterior, para que en el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, la citada demandada ocurra ante este tribunal y haga valer sus derechos, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda y anexos, y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 21 de noviembre de 2008.

La Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. María Liliana Suárez Gasca**

Rúbrica.

**(R.- 280925)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de México**  
**Naucalpan de Juárez**  
EDICTO

"INSERTO: Se comunica a los terceros perjudicados IGNACIO GONZALEZ RIVERA, COMPUTACION CAPACITACION Y SERVICIOS, SOCIEDAD CIVIL. JOSE DE JESUS SANCHEZ SANCHEZ, LETICIA SANCHEZ QUIROZ Y/O CONTABILIDAD EMPRESARIAL MARQUEZ, que en el juicio de amparo 1043/2008-IV, del índice del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de México con residencia en Naucalpan de Juárez, promovido por Vivero Azul. Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su apoderado legal Daniel Hernández Vargas, contra actos del Presidente de la Junta Especial Número Siete de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y otras autoridades, consistentes en el auto de ejecución con efecto de mandamiento y forma de fecha quince de noviembre de dos mil siete, en el que se ordenó el requerimiento de pago y embargo a los demandados en el domicilio ubicado en la Calle Nicolás Bravo número cinco, Colonia San Cristóbal Ecatepec (Centro) en Ecatepec de Morelos, Estado de México, derivado del laudo de fecha siete de septiembre de dos mil siete, dictado en el expediente laboral 1660/2004; se ordenó emplazarlos para que comparezcan al juicio constitucional de que se trata en defensa de sus intereses dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente; y se les requiere para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en Naucalpan de Juárez, Estado de México, apercibidos que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, aún las personales se le harán por lista."

PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 2 de diciembre de 2008.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de México

**Lic. Cuauhtémoc Guido Romero**

Rúbrica.

**(R.- 281162)**

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal**

EDICTO

TERCERO PERJUDICADO:

FRANCISCO JAVIER ESCRIBANO GUTIERREZ

En los autos del juicio de amparo número 948/2008-III(A), promovido por Ivonne Chávez Vásquez, Apoderada Legal de Intercam Casa de Cambio, S.A. de C.V. contra actos del Juez Trigésimo Cuarto Penal del Distrito Federal; al haber sido señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de la Materia, se ordena su emplazamiento a juicio por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico de mayor circulación en la República y en los estrados de este Juzgado de Distrito, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, contando con un término de treinta días a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra ante éste órgano de Control Constitucional, por su propio derecho o a través de representante legal, a hacer valer sus derechos; apercibido que en caso de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del territorio donde ejerce jurisdicción este Juzgado, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se practicarán por medio de lista que se publica en este Juzgado, conforme lo dispuesto en el artículo 30, fracción I, de la Ley Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Atentamente

Ciudad de México, D.F., a 27 de noviembre de 2008.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

**Lic. Héctor Jesús Hernández Romero**

Rúbrica.

(R.- 281220)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Estado de Jalisco**  
**Poder Judicial**  
**Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco**  
**Primer Partido Judicial**  
**Juzgado Sexto de lo Mercantil**

EDICTO

REMATESE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO SEXTO MERCANTIL, DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL, EL DIA 29 VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO 2009 DOS MIL NUEVE, A LAS 11:00 ONCE HORAS, DENTRO DEL JUICIO MERCANTIL EJECUTIVO PROMOVIDO POR RAFAEL MIJANGOS RIOS, EN CONTRA DE REYES ESTRADA ESTRELLA, NUMERO DE EXPEDIENTE 2146/2005, EL SIGUIENTE BIEN:

El 50% cincuenta por ciento, del departamento marcado con el número 8, torre B, número exterior 2700, de la Calle Malaga, Colonia Santa Elena Alcalde de Guadalajara, Jalisco, la cual se encuentra registrada bajo libro 1149, de la Sección Inmobiliaria, documento 17, orden 259598, del Registro Público de la Propiedad.

Siendo la cantidad que servirá de base para el remate del 50% del inmueble embargado en autos la de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); SEGUN EL AVALUO PRACTICADO EN AUTOS.

CITENSE POSTORES, SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DEL AVALUO.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 11 de diciembre de 2008.

El C. Secretario de Acuerdos

**Lic. Francisco Rodrigo Flores González**

Rúbrica.

(R.- 281455)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos, Cuernavaca**

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A LOS TERCEROS PERJUDICADOS.

- MARIA TERESA SEVILLA SEGURA.
- RAFAEL ABARCA GARCIA.
- LUIS CARRILLO VARGAS.
- ARTURO HERNANDEZ BUSTOS.
- FERNANDO GARCIA CAMON O FERNANDO GARCIA CARMONA.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación. Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos. En los autos del juicio de amparo número 1204/2008-A, promovido por ANTONIO HUERTA PSIHAS, ALEJANDRO GIORDANO GOMEZ, ANTONIO SANCHEZ GONZALEZ y SALVADOR GIORDANO GOMEZ, todos por su propio derecho, y éste último en representación de la empresa moral INMOBILIARIA TEPOZTECO APANTZINCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, contra actos de los Magistrados Integrantes de la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos y Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Estado de Morelos, se les ha señalado a ustedes con el carácter de terceros perjudicados en el juicio de amparo antes mencionado, y como se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de fecha veintiséis de noviembre de dos mil ocho, se ha ordenado emplazarlos por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación a nivel nacional, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, en las oficinas que ocupa este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos, ubicado en Boulevard Benito Juárez número 67, colonia Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62050, lo cual podrán hacerlo por sí o por conducto de apoderado que pueda representarlos; apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se le harán por lista que se fija en los estrados de este Juzgado Federal; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el dispositivo 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia, por disposición del artículo 2o. de ésta última.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 3 de diciembre de 2008.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos,  
Encargado del Despacho por licencia del Titular, con fundamento  
en el artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación

**Lic. Javier Robles Almaráz**

Rúbrica.

El Secretario

**Lic. Efrén Mejía López**

Rúbrica.

**(R.- 280935)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Tercero de Distrito**  
**Mérida, Yuc.**  
**Sección Amparos**  
**Mesa I**  
**Exp. 581/2007 y Acum.**

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL

En el juicio de amparo número I-581/2007 y acumulados, promovido por "CONSORCIO MISION", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de sus representantes y apoderados legales ALFREDO URRUTIA CUEVAS Y JOSE ENRIQUE FRANCO CARRILLO, contra actos que reclama de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con sede en México, Distrito Federal y de otras autoridades, consistentes en: a) la resolución de fecha veintiséis de marzo de dos mil siete así como la falta de notificación a dicha audiencia de remate; b) la ilegal tramitación del juicio laboral número 194/999, ya que en dicho procedimiento laboral se remató el bien inmueble propiedad de la quejosa sito en el predio número 491, calle 60, colonia Centro, en el municipio de Mérida, Yucatán, la ilegal confiscación de un bien inmueble propiedad de la quejosa; actos reclamados al Presidente y a la Junta Especial Número Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado con sede en Mérida Yucatán; asimismo reclama la inconstitucionalidad del artículo 968 Inciso b) Fracción I de la Ley Federal del Trabajo y señala como autoridades responsables al Congreso de la Unión, Presidente de la República, Secretario de Gobernación, Secretario del Trabajo, Director del Diario Oficial de la Federación del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos; habiéndose admitido el juicio de amparo de mérito por auto de treinta de abril de dos mil siete, y a pesar de haberse agotado las diversas medidas de investigación, se ignora el domicilio del tercero perjudicado "UNION DE CREDITO DEL ESTADO DE MICHOACAN", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, motivo por el cual se ordenó emplazarlo a juicio por edictos, que se publicarán por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION y en el PERIODICO "EXCELSIOR"; el segundo, por ser el de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndole saber al mencionado tercero perjudicado que queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, y que en caso de convenir a sus intereses deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar cumplimiento a la prevención que se le hizo en el acuerdo de fecha siete de julio de dos mil ocho, en el sentido de señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones en este juicio, apercibida que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista, con apoyo en el artículo 28, fracción III, de la Ley de la materia; y si pasado ese término no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía. Asimismo se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra señalada para el día VEINTIDOS DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS NUEVE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS.

Se expide el presente edicto en la ciudad de Mérida, Yucatán, a veinticinco de noviembre de dos mil ocho.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Yucatán

**Lic. Rocío Shaé Ortiz Trinidad**

Rúbrica.

**(R.- 281553)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Octavo de Distrito en el Estado**  
**San Andrés Cholula, Puebla**

EDICTO

A: EULOGIO ORDAZ NAJERA Y

A: MARTIN ORDAZ NAJERA.

En acuerdo de fecha veinticinco de noviembre de dos mil ocho, dictado en los autos del juicio de amparo número 1096/2008 del índice del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Puebla, promovido por JESUS HERNANDEZ ANZURES contra actos del CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA Y OTRAS AUTORIDADES, actos reclamados consistentes en: "...A) DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, la inconstitucionalidad del artículo 60 de la Ley del Transporte para el

Estado de Puebla. De dicha autoridad se reclama, por inconstitucionalidad, la aprobación y expedición del artículo 60 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla, publicada en el Periódico Oficial del Estado el día dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y ocho. **B) DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA** se reclama, la aprobación, promulgación y publicación del artículo 60 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla, publicada en el Periódico Oficial del Estado el día dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y ocho. **C) DEL SECRETARIO DE GOBERNACION EN EL ESTADO DE PUEBLA**, se reclama, el refrendo, la aprobación, promulgación y publicación del artículo 60 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla, publicada en el Periódico Oficial del Estado el día dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y ocho. **D) DEL SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA:** **i)** Se reclama, el refrendo, la aprobación, promulgación y publicación del artículo 60 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla, publicada en el Periódico Oficial del Estado el día dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y ocho. **ii)** La resolución de fecha ocho de Agosto de los corrientes, dictada dentro del Recurso de Inconformidad número 36/2006." Se han señalado a ustedes como terceros perjudicados, y como se desconoce su domicilio, con fundamento en los artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley anterior, se les emplaza por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y periódico "Reforma", debiendo presentarse en el término de treinta días contados al día siguiente a la última publicación y señalar domicilio para recibir notificaciones en esta localidad o en la Ciudad de Puebla, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones que les correspondan se les harán por lista, aún las de carácter personal. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, señalándose para la audiencia constitucional LAS NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DIA TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO. Doy Fe.

San Andrés Cholula, Pue., a 1 de diciembre de 2008.

El Actuario Judicial

**Lic. Luis Gerardo Fernández Chávez**

Rúbrica.

**(R.- 281606)**

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Veracruz**

**con residencia en Boca del Río, Veracruz**

**EDICTO**

En el juicio Ejecutivo Mercantil 7/2006, promovido por Administración Portuaria Integral de Veracruz, sociedad anónima de capital variable, en contra de Ariel Rivera Lima, cuyo extracto se transcribe a continuación:

Boca del Río, Veracruz, veintiséis de noviembre de dos mil ocho.

Vistos los autos y el escrito de cuenta, agréguese para que surta los efectos legales procedentes; en términos del contenido del ocurso de cuenta, con fundamento en los artículos 1061 y 1055, fracción VII del Código de Comercio, para el sólo efecto de regularizar el procedimiento se señala que la audiencia de remate del bien embargado corresponde a la segunda almoneda, lo anterior con motivo que por auto de trece de noviembre se señaló que ésta correspondía a la cuarta almoneda.

En razón de lo establecido en el párrafo que antecede, como lo pide el apoderado legal de la parte actora se deja sin efecto la audiencia de remate fijada para las once horas con quince minutos del diecinueve de enero de dos mil nueve, toda vez que dicho apoderado manifiesta que la fecha señalada no le daría oportunidad de publicar los edictos correspondientes en los términos que señala la ley, consecuentemente, se señalan las diez horas del treinta de enero de dos mil nueve, para que tenga lugar la segunda almoneda en la subasta pública del bien inmueble ubicado en la calle Bahía de Bristol mil ciento treinta y ocho (1138), fraccionamiento "Hortalizas", en Veracruz, Veracruz, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número mil novecientos treinta y dos, volumen cuarenta y nueve, de fecha veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y dos, bajo la escritura pública número catorce mil trescientos sesenta y nueve de fecha veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y uno, en términos del

numeral 1253 fracción VI del Código de Comercio; con fundamento en los artículos 1410, 1411 del ordenamiento citado y los diversos 469, 471, 472, 473 y 474 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria del Código de Comercio, por disposición expresa del artículo 1063 del propio código comercial.

Audiencia que se llevará a cabo en la fecha señalada en la que tendrá lugar la segunda almoneda de subasta pública de el bien inmueble señalado, misma que se realizará dentro del término fijado para la publicación de la convocatoria y se verificará en la mesa quinta de este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, con residencia en Boca del Río, Veracruz, ubicado en la Avenida Su Santidad Juan Pablo II número 646 (seiscientos cuarenta y seis), esquina con la calle Tiburón, del fraccionamiento Costa de Oro.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$456,300.00 (cuatrocientos cincuenta y seis mil trescientos 00/100 moneda nacional), resultante de la deducción del diez por ciento de la cantidad que sirvió de base para la almoneda anterior de conformidad con el artículo 475 del Código de Procedimientos Civiles Federal, y teniéndose como cantidad base del remate la que cubra las dos terceras partes de su precio de conformidad con el artículo 479 del citado ordenamiento legal; teniéndose como postura legal la fijada en el presente párrafo y no la cantidad que manifiesta el apoderado legal de la parte actora en el inciso b) del ocurso de cuenta, por las razones vertidas en éste mismo párrafo y toda vez que la suma señalada se establece de conformidad con la deducción del diez por ciento al avalúo que realizó el perito de la parte actora del bien inmueble embargado el cual asciende a la cantidad de \$507,000.00 (quinientos siete mil pesos 00/100 moneda nacional) tomando en consideración que es la audiencia de remate en segunda almoneda y en términos del mencionado artículo 475 de la ley en cita.

Los interesados deberán depositar la suma correspondiente con la anticipación debida, en billete de depósito expedido por Bansefi, y a disposición de este Juzgado, a fin de que el recibo de depósito correspondiente sirva como instrumento de acceso de su titular al lugar en que se verificará la almoneda en la hora y día señalados.

Asimismo, signifíquese a la parte actora que para estar en condiciones de cumplir con lo previsto por el artículo 474 y 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se deja a su disposición un extracto del presente proveído, para que proceda al anuncio en la forma legal de la venta del bien por una sola vez, lo que deberá publicar en el periódico "Excelsior" de la ciudad de México, Distrito Federal, y en el diario "El Dictamen", de la ciudad de Veracruz, Veracruz, de circulación local en el Estado, periódicos que se consideran que cuentan con un amplio tiraje y distribución en su respectivo ámbito; asimismo, proceda al anuncio en la forma legal de la venta del bien por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, y dígasele que deberá exhibir el original de los ejemplares de dichos diarios, en que conste la notificación correspondiente, como máximo el día inmediato anterior a la fecha señalada para la subasta pública, en la inteligencia de que de no hacerlo así, se suspenderá la celebración de la misma y se fijará nueva fecha para que tenga verificativo.

En su oportunidad, fíjese un tanto de los edictos en el tablero de avisos de este Juzgado.

Notifíquese.

Así lo proveyó y firma la licenciada Candida Hernández Ojeda, Juez Tercero de Distrito en el Estado, ante la licenciada Florinda Rodríguez García, secretaria con quien actúa y da fe. Lo anterior por vía de notificación y para que surta sus efectos.

Atentamente

Boca del Río, Ver., a 26 de noviembre de 2008.

La Secretaria

**Lic. Florinda Rodríguez García**

Rúbrica.

(R.- 281768)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero**  
**Acapulco, Gro.**  
**EDICTO**

En el juicio ejecutivo mercantil número 9/2007-I, promovido por Víctor José Mendoza Lázaro y Nancy Barrientos Villalobos, endosatarios en procuración de Liborio Enrique Martínez Espino, en contra de Marco Antonio Vélez García y María Esperanza Ruiz Aparicio, la Licenciada María Patricia Aguilar Alvarado, Juez Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero, asistida por la Secretaria Licenciada María Noemí García Sánchez, con quien actúa y da fe, dentro de la audiencia de remate en tercera almoneda de fecha quince de diciembre del año en curso, ordenó sacar a remate en cuarta almoneda, el inmueble embargado en autos, ubicado en calle Baja California, esquina con calle Actopan, fracción de terreno marcado con el lote número 67-A, Décima Tercera Sección, del fraccionamiento Progreso en esta ciudad, inscrito en el Folio de Derechos Reales número 25251 de fecha seis de octubre de mil novecientos ochenta y seis, del Distrito Judicial de Tabares, con el diez por ciento de rebaja del precio que sirvió de base que es la suma de \$790,350.21 (setecientos noventa mil trescientos cincuenta pesos 21/100), en la inteligencia que será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la citada cantidad, previa deducción del valor por el porcentaje precisado, debiéndose convocar a postores por medio de edictos que se publiquen por una sola vez y de modo que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor de cinco días, por lo que para que tenga verificativo la audiencia de remate en cuarta almoneda se señalan las diez horas con treinta y cinco minutos del doce de enero de dos mil nueve.

La Secretaria  
**Lic. María Noemí García Sánchez**  
Rúbrica.

**(R.- 281773)**

---

## **AVISOS GENERALES**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Procuraduría General de la República**  
**Delegación Estatal Durango**  
**Agencia Segunda Investigadora del Ministerio Público Federal**  
**Durango, Dgo.**  
**EDICTO**

DURANGO, DURANGO, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO SE NOTIFICA AL PROPIETARIO DEL VEHICULO DE LA MARCA FORD TIPO PICK UP, F200, MODELO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, COLOR NEGRO, SIN PLACAS DE CIRCULACION, NUMERO DE SERIE AC2LGG82780J2K, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/DGO/DGO/II/INV/010/2008, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR UN DELITO CONTRA LA SALUD, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESE VEHICULO, RAZON POR LO QUE DEBERA ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO, Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE LA AGENCIA SEGUNDA INVESTIGADORA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN LA CIUDAD DE DURANGO, DURANGO, SITO EN CARRETERA DURANGO-PARRAL KILOMETRO 9+600, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL, EN TERMINOS DEL ARTICULO 44 DE LA LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES ASEGURADOS, DECOMISADOS Y ABANDONADOS, Y 182-B DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

Durango, Dgo., a 26 de noviembre de 2008.  
El Agente del Ministerio Público de la Federación  
Titular de la Agencia Segunda Investigadora  
**Lic. Clemente Nájera Villalobos**  
Rúbrica.

(R.- 281744)

Estados Unidos Mexicanos  
Procuraduría General de la República  
Delegación Estatal Tamaulipas  
Subdelegación de Procedimientos Penales y Amparo "A" Zona Norte  
Agencia Primera Investigadora  
Ciudad Reynosa, Tamaulipas  
AP/PGR/TAMPS/REY-I/3057/2008  
PUBLICACION POR EDICTO

LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, A TRAVES DE LA C. LICENCIADA NANCY DEYANIRA URUETA CARREÑO, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA, ADSCRITA A LA SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO "A" ZONA NORTE, EL 4 DE NOVIEMBRE DE 2008, DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/TAMPS/REY-I/3057/2008, LA CUAL SE INSTRUYE POR EL DELITO DE ROBO DE HIDROCARBURO Y EL QUE RESULTE, EN CONTRA QUIEN RESULTE RESPONSABLE, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 40, DEL CODIGO PENAL FEDERAL Y 181, DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE LO SIGUIENTE: UN TONEL MARCA BRENNER, TIPO SEMIRREMOLQUE, ESTILO TANQUE, CLASE S-2, MODELO DOS MIL CUATRO, COLOR METALICO, PLACA DE CIRCULACION 54579Z DEL ESTADO DE TEXAS, MISMO QUE PRESENTA LA LEYENDA "NIDAL TANK" Y EL NUMERO ECONOMICO T-250 CON NUMERO DE IDENTIFICACION 10BFB72U14F0B5487; CON CAPACIDAD APROXIMADA DE TREINTA MIL LITROS; ASIMISMO SE HACE CONSTAR QUE EL TONEL QUE NOS OCUPA, TIENE EN SU INTERIOR UNA SUSTANCIA CON OLOR PENETRANTE, CARACTERISTICO AL HIDROCARBURO, LLENO A SU CAPACIDAD.

LO QUE SE NOTIFICA POR ESTE MEDIO, AL PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LO ANTES DESCRITO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1o., 2o., 3o., 4o., 5o., 6o., 6o. TER, 7o., Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES DEL SECTOR PUBLICO; 182, 182-A Y 182-BI, FRACCION II, DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, A FIN DE QUE MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA, EN UN TERMINO NO MAYOR DE NOVENTA DIAS NATURALES, MISMOS QUE SE COMPUTARAN A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE A LA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO; CABE DESTACAR QUE ESTAS OFICINAS SE ENCUENTRAN UBICADAS EN CARRETERA MONTERREY-REYNOSA, KILOMETRO 211+500, COLONIA LOMAS REAL DE JARACHINA NORTE EN REYNOSA, TAMAULIPAS, CODIGO POSTAL 88730; APERCIBIENDOLE QUE EN CASO DE NO REALIZAR MANIFESTACION ALGUNA DENTRO DEL TERMINO LEGAL, EL BIEN ASEGURADO DENTRO DE LA PRESENTE INDAGATORIA PENAL, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DE LA FEDERACION.

LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

Atentamente  
Ciudad Reynosa, Tamps., a 22 de noviembre de 2008.  
La Agente del Ministerio Público de la Federación,  
Titular de la Agencia Primera Investigadora  
**Lic. Nancy D. Urueta Carreño**  
Rúbrica.

(R.- 281745)

Estados Unidos Mexicanos  
Procuraduría General de la República  
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales  
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial  
Dirección de Delitos contra los Derechos de Autor "B"  
Mesa VIII

**A.P. 7574/FEPII/97**  
**Mesa VIII DDA "B"-UEIDDAPI**  
**CEDULA DE NOTIFICACION**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a 2 de diciembre de dos mil ocho.

C. CLAUDIA IVONNE LEON ROSALES

En cumplimiento al acuerdo dictado en la Averiguación previa citada al rubro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40, 41 del Código Penal Federal; 168, 181, 182-A párrafo tercero, 182 B fracción II, 206 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Penales; 4o. fracción I, inciso A, subinciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 27 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, me permito notificar a usted respetuosamente, que con esta fecha se solicitó por conducto de la Dirección General de Comunicación Social de esta Institución, se realice una notificación por edictos en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional, que queda en esta oficina, a disposición de la interesada, el billete de depósito número 162015, de fecha 25 de septiembre de 1997, a nombre de CLAUDIA IVONNE LEON ROSALES, por la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 moneda nacional), relacionado con la indagatoria 7574/FEPII/1997.

Lo anterior debido a que se desconoce el domicilio actual de la interesada de conformidad con las actuaciones de la presente indagatoria.

Con el apercibimiento legal de que en caso de no hacer manifestación alguna, transcurridos 90 días naturales, causará abandono dicho billete a favor del Gobierno Federal.

Manifestándole, que la oficina de esta Representación Social de la Federación, se ubica en avenida Insurgentes Sur número 235, 1er. piso, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, en esta Ciudad de México, Distrito Federal.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa VIII-DDA-B

**Lic. Rogelio Ortega González**

Rúbrica.

**(R.- 281746)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Procuraduría General de la República**  
**Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales**  
**Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial**  
**Dirección de Delitos contra la Propiedad Industrial "B"**  
**Mesa VII**  
**NOTIFICACION**

C. A QUIEN CORRESPONDA

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la indagatoria 260/UEIDDAPI/2008, instruida en la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial de la Procuraduría General de la República, por el delito Violación a la Ley de la Propiedad Industrial, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40, 41, del Código Penal Federal; 6 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; 182 y 182-A, del Código Federal de Procedimientos Penales, y artículo tercero, fracción IV, del Acuerdo A/011/00 del Procurador General de la República, se le notifica el total, definitivo y legal aseguramiento que realizó esta Representación Social de la Federación de los bienes en fecha 2 dos de diciembre del año 2008 dos mil ocho, consistente en:

12 (doce) cajas del medicamento denominado Neo-Melubrina, cajas que son de color blanco, con líneas en color verde, las cuales presentan las siguientes leyendas: Neo-Melubrina®, Metamizol sólido, tabletas 500 mg, caja con 10 tabletas, sanofi aventis, observándose un holograma con las leyendas sonafi aventis la salud es lo esencial, original, con la figura de tres personas y las letras A y S, cajas que presentan el número de lote

B7D630, con fecha de caducidad SEP 10, precio máximo al público \$43.70, asimismo presentan las tres cajas el número de código de barras 7 501165 000230, mismas que fueron adquiridas en la inspección ministerial de fecha 4 cuatro del mes de noviembre del año 2008 dos mil ocho, que se llevó a cabo en los locales comerciales de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, mismos que resultaron apócrifos; así como 2 dos cajas del medicamento denominado Neo-Melubrina, cajas que son de color blanco, con líneas en color verde, las cuales presentan las siguientes leyendas: Neo-Melubrina®, Metamizol sólido, tabletas 500 mg, caja con 10 tabletas, sanofi aventis, observándose un holograma con las leyendas sonafi aventis la salud es lo esencial, original, con la figura de tres personas y las letras A y S, cajas que presentan el número de lote B8D071, con fecha de caducidad JUL 11, precio máximo al público \$44.80, asimismo presentan las dos cajas el número de código de barras 7 501165 000230.

Lo anterior para que manifieste lo que a su derecho convenga, en términos de lo dispuesto por el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que transcurrido el término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 3 de diciembre de 2008.

El Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la

Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales

Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial

**Lic. Iker Llanos Ayala**

Rúbrica.

**(R.- 281747)**

**Estados Unidos Mexicanos**

**Procuraduría General de la República**

**Delegación Estatal en Tamaulipas**

**Unidad Mixta de Atención al Narcomenudeo**

**Tampico, Tamps.**

**EDICTO**

AL PUBLICO EN GENERAL.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 21 Y 102 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON FECHA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO, Y ARTICULO 182-A DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE DECRETO DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/TAMPS/TAM-UMAN/2376/2008, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN Y/O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, POR EL DELITO CONTRA LA SALUD, EL ASEGURAMIENTO DE LA SIGUIENTE UNIDAD MOTRIZ:- 1).- VEH. MARCA DODGE RAM 2500, TIPO PICK UP, DOBLE CABINA, COLOR AZUL, MODELO DOS MIL DOS, SIN PLACAS DE CIRCULACION, SERIE 3D7HA18N62G184340, CUATRO PUERTAS, ASIENTOS DE TELA, VIDRIOS Y SEGUROS ELECTRICOS, TRANSMISION AUTOMATICA, EL CUAL PRESENTA UN GOLPE EN LA PARTE FRONTAL DERECHA DAÑADO: SALPICADERA DERECHA, DEFENSA DELANTERA, PARRILLA, LLANTA DELANTERA DERECHA, SALPICADERA DERECHA, RETROVISOR DERECHO Y PUERTA DERECHA; EL CUAL SE ENCUENTRA A DISPOSICION MATERIAL Y JURIDICAMENTE DEL C. DELEGADO REGIONAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES (S.A.E.), CON RESIDENCIA EN MONTERREY, NUEVO LEON, LO QUE SE NOTIFICA AL PROPIETARIO, INTERESADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE DICHA UNIDAD MOTRIZ, APERCIBIENDOSELE QUE NO SE DEBERA ENAJENAR O GRAVAR DICHO BIEN ASEGURADO; ADEMAS DE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga, EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTE NOTIFICACION, LOS BIENES CAUSARAN ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL. SE NOTIFICA LO ANTERIOR EN EL PRESENTE EDICTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 182-B FRACCION II, PRIMER PARRAFO DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, 24 Y 25 DE LA LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES DEL SECTOR PUBLICO, 28 DE SU REGLAMENTO.

EXPIDASE ESTE EDICTO PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION A NIVEL NACIONAL.

Sufragio Efectivo. No Reelección.  
Tampico, Tamps., a 18 de noviembre de 2008.  
La Agente del Ministerio Público de la Federación  
Titular de la Unidad Mixta para la Atención al Narcomenudeo  
**Lic. Norma Idalia Coronado Verástegui**  
Rúbrica.

(R.- 281748)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Procuraduría General de la República**  
**Subprocuraduría en Investigación Especializada en Delincuencia Organizada**  
**Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de**  
**Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda**

**EDICTO**

El ciudadano Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría Especializada en Investigación en Delincuencia Organizada con fundamento en los artículos 181, 182, 182-A, 182-B fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales, por esta vía se NOTIFICA a Ye Hongjun el ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DEL VEHICULO DE LA MARCA MERCEDES BENZ, TIPO AUTOBUS, CON EL NUMERO DE SERIE WEBBOOBD26A000207, CON EL NUMERO DE MOTOR 46096000064253, CON PLACAS DE CIRCULACION 5-CRW DEL SERVICIO PARTICULAR DEL DISTRITO FEDERAL, fechado el día treinta del mes de julio del año dos mil ocho, dentro de la Averiguación Previa número PGR/SIEDO/UEIDCS/114/2007 (anterior), PGR/SIEDO/UEIORPIFAM/261/2008 (actual), iniciada por los delitos de VIOLACION A LA LEY GENERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILICITA Y CONTRA LA SALUD, y los que resulten, que en resumen dice: "PRIMERO.- Esta Representación Social de la Federación es competente para resolver respecto del aseguramiento del vehículo de la marca Mercedes Benz, tipo autobús, con el número de serie WEBBOOBD26A000207, con el número de motor 46096000064253, con placas de circulación 5-CRW del Servicio Particular del Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 182 A del Código Federal de Procedimientos Penales; 1o., fracciones I y IV y 5o. de la Ley para la Administración y Enajenación de Bienes; 4o. fracciones I, V y VI, 11 fracción I inciso a), y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; SEGUNDO.- Se ordena el aseguramiento del vehículo de la marca Mercedes Benz, tipo autobús, con el número de serie WEBBOOBD26A000207, con el número de motor 46096000064253, con placas de circulación 5-CRW del Servicio Particular del Distrito Federal. Lo anterior a efecto de que se apersonen ante esta Representación Social de la Federación y se impongan del contenido del referido acuerdo de aseguramiento, previa acreditación de su personalidad e interés jurídico en las oficinas de la Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, ubicadas en avenida Paseo de la Reforma número 75, planta baja, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, México, D.F.

En términos del artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, se apercibe a YE HONGJUN, y/o propietario y/o interesado y/o representante legal, que de no comparecer ante esta Representación Social de la Federación y manifestar lo que a su derecho convenga en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal.

Sufragio Efectivo. No Reelección.  
México, D.F., a 8 de diciembre de 2008.  
El Agente del Ministerio Público de la Federación  
**Lic. José Antonio Aguilar Ruiz**  
Rúbrica.

(R.- 281751)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Procuraduría General de la República**  
**Delegación Estatal Tamaulipas**  
**Subdelegación de Procedimientos Penales y Amparo "A" Zona Norte**  
**Agencia Primera Investigadora**

**Ciudad Reynosa, Tamps.**  
**AP/PGR/TAMPS/REY-I/2205/2008**  
**PUBLICACION POR EDICTO**

LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, A TRAVES DE LA C. LICENCIADA NANCY DEYANIRA URUETA CARREÑO, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA, ADSCRITA A LA SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO "A" ZONA NORTE, EL DIA DE LA FECHA, DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/TAMPS/REY-I/2205/2008, LA CUAL SE INSTRUYE POR EL DELITO DE ROBO DE HIDROCARBURO Y OTROS, EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 40, DEL CODIGO PENAL FEDERAL Y 181, DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE LO SIGUIENTE: UN TONEL MARCA HERCULES, TIPO SEMIRREMOLQUE, ESTILO TANQUE, CLASE S-3, MODELO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, COLOR ROJO, PLACAS DE CIRCULACION 774US7 PARA REMOLQUE, DEL SERVICIO PUBLICO FEDERAL (MEXICO), MISMO QUE PRESENTA LA LEYENDA "TITSA" Y EL NUMERO ECONOMICO "R17", CON NUMERO DE IDENTIFICACION 973TMH01871; APRECIANDOSE EN SU COSTADO DERECHO UNA PLACA METALICA CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES "HERCULES, 1997, CAPACIDAD 30,000 LTS); ASIMISMO SE HACE CONSTAR QUE EL TONEL QUE NOS OCUPA, TIENE EN SU INTERIOR RESIDUOS DE UNA SUSTANCIA CON OLOR PENETRANTE, CARACTERISTICO AL HIDROCARBURO.

LO QUE SE NOTIFICA POR ESTE MEDIO, AL PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LO ANTES DESCRITO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1o., 2o., 3o., 4o., 5o., 6o., 6o. TER, 7o., Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES DEL SECTOR PUBLICO; 182, 182-A Y 182-BI, FRACCION II, DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, A FIN DE QUE MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA, EN UN TERMINO NO MAYOR DE NOVENTA DIAS NATURALES, MISMOS QUE SE COMPUTARAN A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE A LA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO; CABE DESTACAR QUE ESTAS OFICINAS SE ENCUENTRAN UBICADAS EN CARRETERA MONTERREY-REYNOSA, KILOMETRO 211+500, COLONIA LOMAS REAL DE JARACHINA NORTE EN REYNOSA, TAMAULIPAS, CODIGO POSTAL 88730; APERCIBIENDOLE QUE EN CASO DE NO REALIZAR MANIFESTACION ALGUNA DENTRO DEL TERMINO LEGAL, EL BIEN ASEGURADO DENTRO DE LA PRESENTE INDAGATORIA PENAL, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DE LA FEDERACION.

LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

Atentamente

Ciudad Reynosa, Tamps., a 29 de julio de 2008.

La Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Agencia Primera Investigadora

**Lic. Nancy D. Urueta Carreño**

Rúbrica.

**(R.- 281740)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Procuraduría General de la República**  
**Delegación Estatal Tamaulipas**  
**Subdelegación de Procedimientos Penales y Amparo "A" Zona Norte**  
**Agencia Primera Investigadora**

**Ciudad Reynosa, Tamps.**  
**AP/PGR/TAMPS/REY-I/2682/2008**  
**PUBLICACION POR EDICTO**

LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, A TRAVES DE LA C. LICENCIADA NANCY DEYANIRA URUETA CARREÑO, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA, ADSCRITA A LA SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO "A" ZONA NORTE, EL DIA DE LA FECHA, DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/TAMPS/REY-I/2682/2008, LA CUAL SE INSTRUYE POR EL DELITO DE ROBO DE HIDROCARBURO Y OTROS, EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 40, DEL CODIGO PENAL FEDERAL Y 181, DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE LO SIGUIENTE:

1. UN VEHICULO MARCA FRUEHAUF, TIPO TONEL, MODELO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS, COLOR GRIS METALICO, PLACAS DE CIRCULACION X99053 DEL ESTADO DE TEXAS, MISMO QUE PRESENTA LA LEYENDA "RIO EXPRESS" Y EL NUMERO ECONOMICO "404", CON NUMERO DE IDENTIFICACION 0MP575311, CON CAPACIDAD PARA TREINTA MIL LITROS; ASIMISMO SE HACE CONSTAR QUE EL TONEL QUE NOS OCUPA TIENE EN SU INTERIOR UNA SUSTANCIA CON OLOR PENETRANTE, CARACTERISTICO AL HIDROCARBURO, AL CIEN POR CIENTO DE SU CAPACIDAD ... 2. UN VEHICULO MARCA TRAILMOBILE, TIPO TONEL, MODELO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, PLACAS DE CIRCULACION X77701 DEL ESTADO DE TEXAS, COLOR METALICO, MISMO QUE PRESENTA EL NUMERO ECONOMICO "976", CON NUMERO DE IDENTIFICACION S40976, CON CAPACIDAD PARA TREINTA MIL LITROS; ASIMISMO SE HACE CONSTAR QUE EL TONEL QUE NOS OCUPA TIENE EN SU INTERIOR UNA SUSTANCIA CON OLOR PENETRANTE, CARACTERISTICO AL HIDROCARBURO, AL CIEN POR CIENTO DE SU CAPACIDAD ... 3. UN VEHICULO MARCA TRAILMOBILE, TIPO TONEL, PLACAS DE CIRCULACION W41196 DEL ESTADO DE TEXAS, COLOR BLANCO, MISMO QUE PRESENTA EL NUMERO ECONOMICO "TK-306", SIN APRECIARSE ALGUN NUMERO DE IDENTIFICACION S40976, CON CAPACIDAD PARA TREINTA MIL LITROS; ASIMISMO SE HACE CONSTAR QUE EL TONEL QUE NOS OCUPA TIENE EN SU INTERIOR RESIDUOS DE UNA SUSTANCIA CON OLOR PENETRANTE, CARACTERISTICO AL HIDROCARBURO ... 4. UN VEHICULO MARCA POLAR, TIPO TONEL, MODELO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, PLACAS DE CIRCULACION X42-992 DEL ESTADO DE TEXAS, COLOR GRIS METALICO, MISMO QUE PRESENTA EL NUMERO ECONOMICO "T-544", CON NUMERO DE IDENTIFICACION 1PMS34220W1019927, CON CAPACIDAD PARA TREINTA MIL LITROS; ASIMISMO SE HACE CONSTAR QUE EL TONEL QUE NOS OCUPA TIENE EN SU INTERIOR UNA SUSTANCIA CON OLOR PENETRANTE, CARACTERISTICO AL HIDROCARBURO, AL CIEN POR CIENTO DE SU CAPACIDAD ... 5. UN VEHICULO MARCA RELIABLE TANK, TIPO TONEL, MODELO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO, PLACAS DE CIRCULACION 342BPI DEL SERVICIO PUBLICO FEDERAL, COLOR GRIS METALICO, MISMO QUE PRESENTA EL NUMERO ECONOMICO "8403", CON NUMERO DE IDENTIFICACION MC307, CON CAPACIDAD PARA TREINTA MIL LITROS; ASIMISMO SE HACE CONSTAR QUE EL TONEL QUE NOS OCUPA TIENE EN SU INTERIOR UNA SUSTANCIA CON OLOR PENETRANTE, CARACTERISTICO AL HIDROCARBURO, AL CINCUENTA POR CIENTO DE SU CAPACIDAD APROXIMADAMENTE ... 6. UN VEHICULO MARCA BRENNER, TIPO TONEL, MODELO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, PLACAS DE CIRCULACION W08-097 DEL ESTADO DE TEXAS, COLOR GRIS METALICO, MISMO QUE PRESENTA EL NUMERO ECONOMICO "T-583", CON NUMERO DE IDENTIFICACION 10BFB72V6WM0M1434, CON CAPACIDAD PARA TREINTA MIL LITROS; ASIMISMO SE HACE CONSTAR QUE EL TONEL QUE NOS OCUPA TIENE EN SU INTERIOR UNA SUSTANCIA CON OLOR PENETRANTE, CARACTERISTICO AL HIDROCARBURO, AL CIEN POR CIENTO DE SU CAPACIDAD ... 7. UN VEHICULO MARCA BUTLER, TIPO TONEL, MODELO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, PLACAS DE CIRCULACION W98-716 DEL ESTADO DE TEXAS, COLOR GRIS METALICO, MISMO QUE PRESENTA EL NUMERO ECONOMICO "118", CON NUMERO DE IDENTIFICACION 7593527, CON CAPACIDAD PARA TREINTA MIL LITROS; ASIMISMO SE HACE CONSTAR QUE EL TONEL QUE NOS OCUPA TIENE EN SU INTERIOR UNA SUSTANCIA CON OLOR PENETRANTE, CARACTERISTICO AL HIDROCARBURO, AL CIEN POR CIENTO DE SU CAPACIDAD ... 8. UN VEHICULO MARCA VOLVO, TIPO TRACTO CAMION, MODELO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO,

QUINTA RUEDA, SIN PLACAS DE CIRCULACION, COLOR ROJO, INTERIORES EN MATERIAL SINTETICO COLOR CAFE, TRANSMISION FULLER MANUAL, CON PALANCA DE CAMBIOS AL PISO, MISMO QUE PRESENTA EL NUMERO DE IDENTIFICACION 9111V9E1917, MISMO QUE TIENE ENGANCHADO UN VEHICULO MARCA POLAR, TIPO TONEL, PLACAS DE CIRCULACION X35718 DEL ESTADO DE TEXAS, COLOR GRIS METALICO, MISMO QUE PRESENTA EL NUMERO ECONOMICO "602" Y "145", SIN NUMERO DE IDENTIFICACION VISIBLE, CON CAPACIDAD PARA TREINTA MIL LITROS; ASIMISMO SE HACE CONSTAR QUE EL TONEL QUE NOS OCUPA TIENE EN SU INTERIOR UNA SUSTANCIA CON OLOR PENETRANTE, CARACTERISTICO AL HIDROCARBURO, AL CIEN POR CIENTO DE SU CAPACIDAD ... **9.** UN VEHICULO MARCA PETERBILT, TIPO TRACTO CAMION, MODELO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, QUINTA RUEDA, SIN PLACAS DE CIRCULACION, COLOR ROJO, INTERIORES EN MATERIAL SINTETICO COLOR NEGRO, TRANSMISION FULLER MANUAL, CON PALANCA DE CAMBIOS AL PISO, MISMO QUE PRESENTA EL NUMERO DE IDENTIFICACION 1XPSD29X-1-RN250501, MISMO QUE TIENE ENGANCHADO UN VEHICULO MARCA POLAR, TIPO TONEL, MODELO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO, PLACAS DE CIRCULACION Y06734 DEL ESTADO DE TEXAS, COLOR GRIS METALICO, MISMO QUE PRESENTA EL NUMERO ECONOMICO "126", CON NUMERO DE IDENTIFICACION 1T9AA15B0BF003394, CON CAPACIDAD PARA TREINTA MIL LITROS; ASIMISMO SE HACE CONSTAR QUE EL TONEL QUE NOS OCUPA TIENE EN SU INTERIOR UNA SUSTANCIA CON OLOR PENETRANTE, CARACTERISTICO AL HIDROCARBURO, AL CIEN POR CIENTO DE SU CAPACIDAD ... **10.** UN VEHICULO MARCA KENWORTH KENMEX, TIPO TRACTO CAMION, T2000, MODELO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, QUINTA RUEDA, PLACAS DE CIRCULACION 258DS9 DEL SERVICIO PUBLICO FEDERAL, COLOR BLANCO, INTERIORES EN MATERIAL SINTETICO COLOR AZUL, TRANSMISION FULLER MANUAL, CON PALANCA DE CAMBIOS AL PISO, MISMO QUE PRESENTA EL NUMERO DE IDENTIFICACION 1XKTDB9X3VJ751810 ... **11.** UN VEHICULO MARCA VOLVO, TIPO TRACTO CAMION, MODELO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, QUINTA RUEDA, PLACAS DE CIRCULACION WD-34-238 DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, COLOR VERDE, INTERIORES EN MATERIAL SINTETICO COLOR GRIS, TRANSMISION FULLER MANUAL, CON PALANCA DE CAMBIOS AL PISO, MISMO QUE PRESENTA EL NUMERO DE IDENTIFICACION 4VIN0BRE0PN645990.

LO QUE SE NOTIFICA POR ESTE MEDIO, AL PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LO ANTES DESCRITO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1o., 2o., 3o., 4o., 5o., 6o., 6o. TER, 7o., Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES DEL SECTOR PUBLICO; 182, 182-A Y 182-BI, FRACCION II, DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, A FIN DE QUE MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA, EN UN TERMINO NO MAYOR DE NOVENTA DIAS NATURALES, MISMOS QUE SE COMPUTARAN A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE A LA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO; CABE DESTACAR QUE ESTAS OFICINAS SE ENCUENTRAN UBICADAS EN CARRETERA MONTERREY-REYNOSA, KILOMETRO 211+500, COLONIA LOMAS REAL DE JARACHINA NORTE EN REYNOSA, TAMAULIPAS, CODIGO POSTAL 88730; APERCIBIENDOLE QUE EN CASO DE NO REALIZAR MANIFESTACION ALGUNA DENTRO DEL TERMINO LEGAL, EL BIEN ASEGURADO DENTRO DE LA PRESENTE INDAGATORIA PENAL, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DE LA FEDERACION.

LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

Atentamente

Ciudad Reynosa, Tamps., a 8 de noviembre de 2008.

La Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Agencia Primera Investigadora

**Lic. Nancy D. Urueta Carreño**

Rúbrica.

**(R.- 281742)**

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Delegación Estatal Tamaulipas

Subdelegación de Procedimientos Penales y Amparo "A" Zona Norte

**Agencia Primera Investigadora**  
**Ciudad Reynosa, Tamps.**  
**AP/PGR/TAMPS/REY-I/2487/2008**  
**PUBLICACION POR EDICTO**

LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, A TRAVES DE LA C. LICENCIADA NANCY DEYANIRA URUETA CARREÑO, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA, ADSCRITA A LA SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO "A" ZONA NORTE, EL DIA DE LA FECHA, DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/TAMPS/REY-I/2487/2008, LA CUAL SE INSTRUYE POR EL DELITO DE ROBO DE HIDROCARBURO Y OTROS, EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 40, DEL CODIGO PENAL FEDERAL Y 181, DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE LO SIGUIENTE: UN TONEL MARCA FRUEHAUD, TIPO SEMIRREMOLQUE, ESTILO TANQUE, CLASE S-2, MODELO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, COLOR GRIS, PLACAS DE CIRCULACION X35728 DEL ESTADO DE TEXAS, ROTULADO CON EL NUMERO ECONOMICO "7252", CON NUMERO DE IDENTIFICACION OMR647701; APRECIANDOSE UNA PLACA METALICA CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES "(MANUFACTURADO POR FRUEHAUF CORPORATION, FECHA 8 - 74); ASIMISMO SE HACE CONSTAR QUE EL TONEL QUE NOS OCUPA, TIENE EN SU INTERIOR RESIDUOS DE UNA SUSTANCIA CON OLOR PENETRANTE, CARACTERISTICO AL HIDROCARBURO; Y UN TONEL MARCA CUSTOM, TIPO SEMIRREMOLQUE, ESTILO TANQUE, CLASE S-2, MODELO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, COLOR GRIS, PLACAS DE CIRCULACION X35787 DEL ESTADO DE TEXAS, ROTULADO CON EL NUMERO ECONOMICO "9332", CON NUMERO DE IDENTIFICACION 1C9A1A2B0KS001043; APRECIANDOSE UNA PLACA METALICA CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES "(MANUFACTURADO POR CUSTOM TRAILERS INC., FECHA 2 - 8 - 89, TIPO SEMIRREMOLQUE); ASIMISMO SE HACE CONSTAR QUE EL TONEL QUE NOS OCUPA, TIENE EN SU INTERIOR RESIDUOS DE UNA SUSTANCIA CON OLOR PENETRANTE, CARACTERISTICO AL HIDROCARBURO.

LO QUE SE NOTIFICA POR ESTE MEDIO, AL PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LO ANTES DESCRITO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1o., 2o., 3o., 4o., 5o., 6o., 6o. TER, 7o., Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES DEL SECTOR PUBLICO; 182, 182-A Y 182-BI, FRACCION II, DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, A FIN DE QUE MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA, EN UN TERMINO NO MAYOR DE NOVENTA DIAS NATURALES, MISMOS QUE SE COMPUTARAN A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE A LA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO; CABE DESTACAR QUE ESTAS OFICINAS SE ENCUENTRAN UBICADAS EN CARRETERA MONTERREY-REYNOSA, KILOMETRO 211+500, COLONIA LOMAS REAL DE JARACHINA NORTE EN REYNOSA, TAMAULIPAS, CODIGO POSTAL 88730; APERCIBIENDOLE QUE EN CASO DE NO REALIZAR MANIFESTACION ALGUNA DENTRO DEL TERMINO LEGAL, EL BIEN ASEGURADO DENTRO DE LA PRESENTE INDAGATORIA PENAL, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DE LA FEDERACION.

LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

Atentamente  
Ciudad Reynosa, Tamps., a 2 de septiembre de 2008.  
La Agente del Ministerio Público de la Federación  
Titular de la Agencia Primera Investigadora  
**Lic. Nancy D. Urueta Carreño**  
Rúbrica.

**(R.- 281743)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Procuraduría General de la República**  
**Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales**  
**Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial**

**Dirección de Delitos contra la Propiedad Industrial "B"****Mesa VII****NOTIFICACION****C. A QUIEN CORRESPONDA**

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la indagatoria 240/UEIDDAPI/2008, instruida en la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial de la Procuraduría General de la República, por el delito Violación a la Ley de la Propiedad Industrial, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40, 41, del Código Penal Federal; 6 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; 182 y 182-A, del Código Federal de Procedimientos Penales, y artículo tercero, fracción IV, del Acuerdo A/011/00 del Procurador General de la República, se le notifica el total, definitivo y legal aseguramiento que realizó esta Representación Social de la Federación de los bienes en fecha 4 cuatro de diciembre del año 2008 dos mil ocho, consistente en:

- 1.- 91,259 (noventa y un mil doscientos cincuenta y nueve) videojuegos de diferentes marcas y títulos.
- 2.- 130,000 (ciento treinta mil) portadillas para videojuegos de diferentes títulos y marcas.
- 3.- 2,100 (dos mil cien) bolsas de celofán.
- 4.- 600 (seiscientas) cajas para videojuegos, vacías.
- 5.- 746 (setecientos cuarenta y seis) playeras que ostentan la marca AMERICAN EAGLE OUTFITTERS.
- 6.- 139 (ciento treinta y nueve) playeras que ostentan la marca NAUTICA.
- 7.- 61 (sesenta y un) playeras que ostentan la marca TOMMY HILFIGER.
- 8.- 26 (veintiséis) pantalones de mezclilla que ostentan la marca AMERICAN TAGLE OUTFITTERS.
- 9.- 27 (veintisiete) pantalones de mezclilla que ostentan la marca BOSS HUGO BOSS.
- 10.- 12 (doce) pantalones de mezclilla que ostentan la marca NAUTICA.
- 11.- 01 (un) shorts que ostenta la marca NAUTICA.
- 12.- 709 (setecientos nueve) pares de tenis que ostentan la marca VANS.
- 13.- 331 (trescientos treinta y uno) pares de tenis que ostentan la marca PUMA.
- 14.- 02 (dos) gorras de color azul cielo que ostentan la marca NAUTICA.
- 15.- 14 (catorce) camisas que ostentan la marca BOSS HUGO BOSS.
- 16.- 08 (ocho) pares de calcetines que ostentan la marca BOSS HUGO BOSS.
- 17.- 07 (siete) corbatas que ostentan la marca BOSS HUGO BOSS.
- 18.- 03 (tres) cachuchas (gorras) que ostentan la marca TOMMY HILFIGER.
- 19.- 05 (cinco) boxer que ostentan la marca TOMMY HILFIGER.
- 20.- 08 (ocho) dijes con la figura de un oso propio de la marca TOUS.
- 21.- 04 (cuatro) anillos de diversos tamaños de color plateado, a los cuales se les observa una figura de un oso, propio de la marca TOUS.
- 22.- 04 (cuatro) pares de aretes con la figura de un oso, propio de la marca TOUS.
- 23.- 05 (cinco) monederos rectangulares los cuales ostentan la marca TOUS.
- 24.- 03 (tres) bolsas que ostentan la marca TOUS.
- 25.- 03 (tres) chamarras imitación piel, que ostentan la marca HARLEY-DAVIDSON
- 26.- 03 (tres) camisetas que ostentan la marca BMW.

Dando un total de 226,080 (doscientos veintiséis mil ochenta) objetos que resultaron ser apócrifos.

Lo anterior para que manifieste lo que a su derecho convenga, en términos de lo dispuesto por el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que transcurrido el término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de diciembre de 2008.

El Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la

Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales

Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial

**Lic. Iker Llanos Ayala**

Rúbrica.

**(R.- 281749)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Procuraduría General de la República**  
**Subprocuraduría en Investigación Especializada en Delincuencia Organizada**  
**Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de**

**Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda****EDICTO**

El ciudadano Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría Especializada en Investigación en Delincuencia Organizada fundamento en los artículos 181, 182, 182-A, del Código Federal de Procedimientos Penales; por esta vía se NOTIFICA a Ye Hongjun, el ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE LAS EMPRESAS UNIMED PHARM CHEM MEXICO S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA FEDERAL S.A. DE C.V., UNIMED PHARMACEUTICAL S.A. DE C.V., UNIMED NUTRITION S.A. DE C.V., UNIVERSAL TRANSPORTATION S.A. DE C.V., fechado el día diecisiete del mes de julio del año dos mil siete, dentro de la Averiguación Previa número PGR/SIEDO/UEIDCS/114/2007 (anterior), PGR/SIEDO/UEIORPIFAM/261/2008 (actual), iniciada por los delitos de VIOLACION A LA LEY GENERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILICITA Y CONTRA LA SALUD, y los que resulten, que en resumen dice: "PRIMERO.- Se ordena el aseguramiento de las empresas siguientes: 1.- UNIMED PHARM CHEM MEXICO S.A. DE C.V..... 2.- CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA FEDERAL S.A. DE C.V. .... 3.- UNIMED PHARMACEUTICAL S.A. de C.V. .... 4.- UNIMED NUTRITION S.A. de C.V. .... 5.- UNIVERSAL TRANSPORTATION.; Lo anterior a efecto de que se apersonen ante esta Representación Social de la Federación y se impongan del contenido del referido acuerdo de aseguramiento, previa acreditación de su personalidad e interés jurídico en las oficinas de la Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, ubicadas en avenida Paseo de la Reforma número 75, planta baja, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, México, D.F.

En términos del artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, se apercibe a YE HONGJUN, y/o propietario y/o interesado y/o representante legal, que de no comparecer ante esta Representación Social de la Federación y manifestar lo que a su derecho convenga en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 8 de diciembre de 2008.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

**Lic. José Antonio Aguilar Ruiz**

Rúbrica.

**(R.- 281750)**

**ASOCIACION DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION, A.C.****PROYECTOS DE NORMAS MEXICANAS ANCE**

Aviso por el que se informa de la emisión de proyectos de normas mexicanas, aprobados por el Comité de Normalización de ANCE, CONANCE, para su consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales, los interesados presenten sus comentarios, de conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y artículos 43 y 44 de su Reglamento.

PROY-NMX-J-032-ANCE-2008, Conductores-Cable de aluminio aleación 1350 con cableado concéntrico, para usos eléctricos-Especificaciones. Tiene por objeto establecer las especificaciones que deben cumplir los conductores de sección transversal circular con cableado concéntrico, constituidos por un núcleo central formado por un alambre rodeado por una o más capas de alambres dispuestos helicoidalmente.

PROY-NMX-J-454-ANCE-2008, Conductores-Alargamiento a la ruptura para alambre magneto redondo, rectangular o cuadrado-Método de prueba. Establece el método de prueba para determinar el alargamiento a la ruptura del alambre magneto de cobre redondo, rectangular o cuadrado.

PROY-NMX-J-457-ANCE-2008, Conductores-Determinación de la suavidad (resorteo) para alambre magneto redondo, rectangular o cuadrado-Métodos de prueba. Establece los métodos de prueba para determinar la suavidad (resorteo) del alambre magneto redondo, rectangular o cuadrado, y que en función de los tipos de alambre, son los siguientes: método de enrollado en mandril, método de deflexión.

PROY-NMX-J-521/2-65-ANCE-2008, Aparatos electrodomésticos y similares-seguridad-Parte 2-65: requisitos particulares para aparatos purificadores de aire. Especifica requisitos de seguridad para los aparatos purificadores de aire eléctricos de uso doméstico y similar.

PROY-NMX-J-614/2-ANCE-2008, Aisladores poliméricos para uso interior y exterior con tensión nominal mayor que 1 000 V-Parte 2: método de prueba para la determinación de la dureza. Establece un método para determinar la dureza de materiales poliméricos por medio de dos tipos de durómetros, con el fin de evaluar las condiciones de respuesta del material polimérico de los aisladores.

PROY-NMX-J-624-ANCE-2008, Medición de tensión por medio de electrodos de descarga. Establece criterios concernientes a la construcción y uso de electrodos de descarga en aire para la medición de valores de cresta de tensión (vóltmetros de esferas y de puntas normalizados). De cuatro tipos de tensiones, tensión de C.A. a 60 Hz, impulso por rayo completas, impulso por maniobra y de C.D.

Los comentarios deben remitirse a la Gerencia de Normalización de la Asociación de Normalización y Certificación, A.C., sita en avenida Lázaro Cárdenas número 869, Fraccionamiento 3, colonia Nueva Industrial Vallejo, código postal 07700, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., mismo domicilio en el cual podrán ser consultados gratuitamente o adquiridos. Teléfono 57 47 45 50, fax 57 47 45 60, correo electrónico: ahernandez@ance.org.mx. Costo de los proyectos: \$70 (setenta pesos 00/100 M.N.).

México, D.F., a 17 de diciembre de 2008.

Apoderado Legal

**Jorge Amaya Sarralangui**

Rúbrica.

**(R.- 281754)**

---

**GMAC HIPOTECARIA, S.A. DE C.V.**  
**SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO**  
 (ACTUALMENTE GMAC HIPOTECARIA, S.A. DE C.V.)  
**SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA)**  
**SEGUNDA CONVOCATORIA**  
**ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSATILES,**  
**EMITIDOS POR GMAC HIPOTECARIA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE**  
**OBJETO LIMITADO (ACTUALMENTE GMAC HIPOTECARIA, S.A. DE C.V.**  
**SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA)**  
**(GMACHIP 06)**

De conformidad con el artículo 68 de la Ley del Mercado de Valores y el artículo 218 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se convoca a los Tenedores de los Certificados Bursátiles emitidos por GMAC Hipotecaria, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado (GMACHIP06) (ACTUALMENTE GMAC HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA) a la Asamblea General de Tenedores que se celebrará el día lunes 12 de enero de 2009 a las 16:30 horas en las oficinas del representante común ubicadas en la calle de Hamburgo número 206, primer piso, colonia Juárez, 06600, en esta Ciudad de México, Distrito Federal, de acuerdo con el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- I.** Informe de la conversión de GMAC Hipotecaria, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado, a GMAC Hipotecaria, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- II.** Informe del cambio de estatutos de la emisora.
- III.** Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de la fusión entre GMAC Financiera, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R., como fusionante y GMAC Hipotecaria, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R., como fusionada.
- IV.** Asuntos generales relacionados con lo anterior y designación de delegados para dar cumplimiento a las resoluciones que se adopten en la Asamblea.

Se les recuerda a los señores Tenedores que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus títulos o certificados de depósito expedidos por una institución de crédito o por la S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., complementados con el listado de titulares de dichos valores, cuando menos un día hábil antes de la celebración de la Asamblea, en las oficinas del representante común de los Tenedores, ubicadas en la calle de Hamburgo número 206, primer piso, colonia Juárez, código postal 06600, México, Distrito Federal, a efecto de que se proceda a la expedición de los pases correspondientes.

México, D.F., a 26 de diciembre de 2008.

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

Monex Grupo Financiero

Representante Común de los Tenedores

**Ing. Claudia Zermeño Inclán**

Rúbrica.

**(R.- 281707)**

**INMOBILIARIA LIVER-LON, S.A. DE C.V.**  
**PRIMERA CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y lo estipulado en los artículos octavo y vigésimo tercero de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de Inmobiliaria Liver-Lon, S.A. de C.V., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 6 de enero de 2009, a las 9:00 horas, en el domicilio de la sociedad, ubicado en avenida Cuauhtémoc 421, colonia Roma Sur, México, D.F., y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Instalación de la Asamblea.
- II.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación sobre el aumento al capital social de la sociedad en su parte variable.
- III.- Designación de delegado especial.
- IV.- Asuntos generales.

México, D.F., a 19 de diciembre de 2008.

Administrador Unico

**Ing. Heladio Alberto Ayala Patiño**

Rúbrica.

**(R.- 281668)**

**IIGSA GEOCONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**  
DISEÑO-CONSTRUCCION  
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en primera convocatoria el 16 de enero de 2009 a las 18:00 horas, en el domicilio social ubicado en calle María número 12, interior 11, colonia Nativitas, código postal 03500, en México, Distrito Federal, que se desarrollará bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Revisión de situación financiera al 31 de octubre de 2008.
- II. Solicitud de rendición de cuentas al tesorero del Consejo de Administración.
- III. Autorización por la Asamblea de la transmisión de acciones de los señores Gabriel Palmerín Paniagua y José Othón Marquina Barrera.
- IV. Presentación de la renuncia de los Sres. Gabriel Palmerín Paniagua y José Othón Marquina Barrera a los cargos que ocupaban en el Consejo de Administración.
- V. Nombramiento de nuevos miembros del Consejo de Administración o, en su caso, de Administrador Unico y ratificación o nombramiento de comisario.
- VI. Asuntos varios.

México, D.F., a 18 de diciembre de 2008.

Por el Consejo de Administración

Presidente

**Gabriel Palmerín Paniagua**

Rúbrica.

**(R.- 281767)**

**AVISO AL PUBLICO**

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,244.00
2/8	de plana	\$ 2,488.00
3/8	de plana	\$ 3,732.00
4/8	de plana	\$ 4,976.00
6/8	de plana	\$ 7,464.00
1	plana	\$ 9,952.00
1 4/8	planas	\$ 14,928.00
2	planas	\$ 19,904.00

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación**

**CALERAS B Y B, S.A. DE C.V.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En términos del artículo vigésimo de los estatutos sociales de CALERAS B Y B, S.A. DE C.V., se cita a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse a las 10:00 horas del 15 de enero de 2009 en las oficinas de la sociedad sito en Pennsylvania número 4, tercer piso, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, en esta Ciudad de México, Distrito Federal, con el siguiente orden del día:

1. Instalación de la Asamblea.
2. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación o modificación de los informes a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, correspondientes a los ejercicios sociales de 2000 a 2007, tomando en cuenta el informe del comisario y acuerdo sobre medidas que se juzguen oportunas.
3. Informe sobre fallecimiento y renunciaciones de consejeros, remoción de consejeros por causas de responsabilidad y nombramiento de miembros del Consejo de Administración, así como determinación de sus emolumentos.
4. Ratificación o nombramiento de comisarios, así como determinación de sus emolumentos.
5. Discusión y aprobación sobre las posibles acciones legales, incluyendo acción de responsabilidad, a ejercitarse en contra de los factores y administradores de la sociedad, designando persona que las ejercite.
6. Asuntos generales.

A partir de esta fecha se encuentran a disposición de los accionistas los informes referidos en el segundo punto del orden del día y una copia de los mismos, en las oficinas de la sociedad ubicadas en el domicilio señalado en días y horas hábiles.

México, D.F., a 26 de diciembre de 2008.  
Caleras B y B, S.A. de C.V.  
Vicepresidente del Consejo de Administración  
**Juan Bosco Ramos Corral**  
Rúbrica.

(R.- 281755)

---

**TRANSPORTES B Y B, S.A. DE C.V.**  
**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

En términos del artículo vigésimo de los estatutos sociales de TRANSPORTES B Y B, S.A. DE C.V., se cita a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse a las 12:00 horas del 15 de enero de 2009 en las oficinas de la sociedad sito en Pennsylvania número 4, tercer piso, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, en esta Ciudad de México, Distrito Federal, con el siguiente orden del día:

1. Instalación de la Asamblea.
2. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación o modificación de los informes a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, correspondientes a los ejercicios sociales de 2000 a 2007, tomando en cuenta el informe del comisario y acuerdo sobre medidas que se juzguen oportunas.
3. Informe sobre fallecimiento y renunciaciones de consejeros, remoción de consejeros por causas de responsabilidad y nombramiento de miembros del Consejo de Administración, así como determinación de sus emolumentos.
4. Ratificación o nombramiento de comisarios, así como determinación de sus emolumentos.
5. Discusión y aprobación sobre las posibles acciones legales, incluyendo acción de responsabilidad, a ejercitarse en contra de los factores y administradores de la sociedad, designando persona que las ejercite.
6. Asuntos generales.

A partir de esta fecha se encuentran a disposición de los accionistas los informes referidos en el segundo punto del orden del día y una copia de los mismos, en las oficinas de la sociedad ubicadas en el domicilio señalado en días y horas hábiles.

México, D.F., a 26 de diciembre de 2008.  
Transportes B y B, S.A. de C.V.  
Vicepresidente del Consejo de Administración  
**Juan Bosco Ramos Corral**  
Rúbrica.

(R.- 281757)

**VITRODISEÑO, S.A. DE C.V.**  
(EN LIQUIDACION)

Conforme a lo establecido en la fracción V, del artículo 242 de la Ley de Sociedades Mercantiles, a continuación se publica el siguiente.

**VITRODISEÑO, S.A. DE C.V.**  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION  
26 DE NOVIEMBRE DE 2008.

<b>Activo</b>	
Caja Tesorería	\$ 500,000.00
Suma el activo	\$ 500,000.00
<b>Pasivo y Capital</b>	
Capital social mínimo	\$ 250,000.00
Capital social variable	\$ 250,000.00
Pasivo	\$ 000,000.00
Suma Pasivo y Capital	\$ 500,000.00

México, D.F., a 26 de noviembre de 2008.

Liquidador

**Marco Ramón Briseño López**

Rúbrica.

**(R.- 281649)**

**PLASTICOS HASEMO, S.A. DE C.V.**  
AVISO DE LIQUIDACION

La asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 9 de mayo de 2008, acordó disolver la sociedad, en los términos de la fracción III del artículo 229 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por lo que, con base en lo dispuesto en el artículo 247 de dicha Ley, se publica el presente aviso, con cifras al 30 de noviembre de 2008.

<b>Activo</b>	\$0.00	
<b>Pasivo</b>		\$0.00
Capital contable		\$0.00
Suma pasivo y capital	\$0.00	\$0.00

México, D.F., a 1 de diciembre de 2008.

Liquidador

**Miguel Angel Hernández Ramírez**

Rúbrica.

**(R.- 281080)**

**SERVICIOS INTEGRALES Y SOLUCIONES  
ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS DEL NORTE  
S.C. DE R.L. DE C.V.**  
BALANCE DE LIQUIDACION  
AL 18 DE JULIO DE 2008

<b>Activo</b>	
Efectivo en caja	<u>\$ 0</u>
<b>Pasivo</b>	
<b>Capital</b>	<u>\$ 0</u>

México, D.F., a 8 de diciembre de 2008.

Liquidador

**José Luís Rosales Martínez**

Rúbrica.

**(R.- 281759)**

**OPERADORA DE FACTOR HUMANO  
S.C. DE R.L. DE C.V.**  
BALANCE DE LIQUIDACION  
AL 29 DE OCTUBRE DE 2008

<b>Activo</b>	
Efectivo en caja	<u>\$ 0</u>
<b>Pasivo</b>	
<b>Capital</b>	<u>\$ 0</u>

México, D.F., a 11 de diciembre de 2008.

Liquidador

**Liliana Escalante Mendoza**

Rúbrica.

**(R.- 281761)**

**AVISO AL PUBLICO**

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación**